

# JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Carlos Briceño

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de Mejillones
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Mejillones
Fecha Aprobación:	22 de noviembre de 2011
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

## 2. PROPÓSITO DEL CARGO

### 2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

## 2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Mejillones, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y equipos directos DEM.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

## 3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

### 3.1 CONTEXTO DEL CARGO

**Mejillones** es una comuna del norte de Chile situada a 65 km al norte de la ciudad de Antofagasta, en la provincia del mismo nombre, en la II Región.

La superficie total de la comuna es de **3.803,9 km<sup>2</sup>**. Según los datos del censo 2002 entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el total de habitantes de *Mejillones* es de 10.042 habitantes (censo del 2002).

El municipio de Mejillones cuenta con 4 escuelas municipalizadas, tres urbanas y una rural, de ellas :

1 escuela básica

1 escuela básica con parvulario y curso especial.

1 liceo con educación básica, Media HC y TP

1 básica rural

Administra una sala cuna y un jardín infantil con transferencia Junji

Además administra: biblioteca municipal, museo municipal, y la orquesta sinfónica infantil escolar.

Durante el presente año mantiene una matrícula de 1886 alumnos.

La dotación comunal es de 141 docentes, 59 Asistentes de la educación. Cada establecimiento cuenta con un equipo psicosocial permanente formado por un psicólogo y un asistente social.

En la comuna existe un Programa de Integración Comunal con equipos en cada colegio, profesionales que requieren los alumnos con NEE, como: fonoaudiólogo(a), kinesiólogo(a), psicólogo(a) quienes junto a los docentes diferenciales desarrollan su accionar en forma transversal en los distintos niveles de enseñanza, tanto en la educación regular como especial, todas estas acciones están coordinadas por un docente quien cumple estas funciones en el Daem.

Se mantienen varios convenios con diferentes instituciones, como por ejemplo: Fundación Minera Escondida, Asociación de Industriales de Mejillones, Fundación Chile, Aptus y Codesser.

#### Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal - PADEM

En el PADEM 2012 se han planteado los siguientes objetivos:

1. Liderar y administrar la acción de cada Establecimiento con una visión integral y sistémica.
2. Fortalecer las relaciones de los establecimientos con todos los estamentos de la comunidad, estableciendo lazos que permitan una integración efectiva y procesos de apropiación.
3. Satisfacer las necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos que demande el sistema municipal de educación.
4. Dar fiel cumplimiento en su integridad a lo establecido en el Convenio de igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Mejillones, con motivo de la continuación e implementación de los **Planes de Mejoramiento Educativo** en los cuatro Establecimientos Educativos de la Comuna, contemplados en los Artículos 6° y 7° de la Ley N° 20.248 Subvención Educativa Preferencial.
5. Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes a través de un currículum participativo y pertinente, teniendo presente la efectividad, la innovación curricular, y la atención a la diversidad, acompañado de un proceso de evaluación sistemático y permanente en el marco de la buena enseñanza y la buena dirección
6. Fortalecer el aprovechamiento eficaz de la implementación entregada a los Establecimientos Educativos en materia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones **TICs**.

7. Ampliar y mejorar la Infraestructura Educativa existente, a partir de obras de Construcción, Reposición y Equipamiento.

Por su parte, el PADEM 2012 posee las siguientes metas:

1. Mantener actualizada en los cuatro Establecimientos Educativos Nómina (s) de Alumnos y Alumnas Prioritarios (as).
2. Informar al 100% tanto de: Alumnos, Alumnas, Padres, Apoderados, sobre el Plan de Mejoramiento Educativo elaborado por el Establecimiento Educativo.
3. Impulsar una Asistencia Técnico – Pedagógica especial, con mayor énfasis a los y las Alumnos (as) Prioritarios (as) con el propósito de mejorar el Rendimiento Escolar para aquellos y aquellas que pudiesen tener déficit, en la totalidad de los Establecimientos Educativos.
4. Impulsar en cada Establecimiento Educativo el funcionamiento efectivo de: Consejo Escolar (6 Sesiones Ordinarias Mínimo Anual); Consejos de Profesores (2 Sesiones Mínimo Mensual ) ; Reuniones Centro General de Padres ( 4 Sesiones Ordinarias Mínimo Anual ).
5. Entregar en su totalidad las horas establecidas en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada Establecimiento Educativo para resguardar el cumplimiento del 100% de las Metas de Efectividad establecidas en los Planes.
6. Mantener permanentemente actualizadas Rendiciones y Declaraciones de Montos de la Subvención o Recursos que por la vía del Financiamiento Público recibe cada Establecimiento Educativo.
7. Cautelar que los Profesionales de la Educación de todos los Establecimientos Educativos de la jurisdicción presenten dentro de la primera quincena del año escolar, la Planificación Educativa Anual de los Contenidos Curriculares.
8. Optimizar los resultados SIMCE en todos los Establecimientos y Niveles (4° - 8° - 2do. Medio) en 8 puntos en relación al promedio alcanzado en la última Medición.
9. Mejorar en todos los establecimientos educativos los índices de la calidad de la educación, especialmente en matemática y lecto-escritura

### 3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES  
Y/O  
SERVICIOS

1. Número de matrícula actual

Alumnos Básica y Media	1866
Salas Cuna	93
Jardines de Transferencia JUNJI	50
<b>TOTAL</b>	<b>2009</b>

2. Comportamiento histórico de la matrícula escolar.

Año	N° Matriculados
2007	1682
2008	1701
2009	1717
2010	1751
<b>2011 (*)</b>	<b>1866</b>

(\*) En este total no están considerados los niños de salas cunas ni jardines infantiles de transferencia JUNJI.

3. Total de Establecimientos

Establecimientos Ed. Básica	3
Establecimientos Ed. Media y básica	1
Establecimientos Ed. Adultos	0
Establecimientos Ed. Especial	0
<b>Total</b>	<b>4</b>

Total de Jardines de Transferencia JUNJI:2

4. N° y Porcentaje de Establecimientos Educativos :

Tipo de Establecimiento	N°	%
Urbano	3	75
Rural	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

## POBLACIÓN ESCOLAR ATENDIDA POR ESTABLECIMIENTOS AÑO 2011

### Complejos Educativos

COMPLEJO EDUCACIONAL			
Educación Media Científico Humanista			
	Hombres	Mujeres	Total
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>	<b>140</b>	<b>272</b>

COMPLEJO EDUC. JUAN JOSÉ LATORRE BENAVENTE			
Educación Media Técnico Profesional			
	Hombres	Mujeres	Total
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>12</b>	<b>101</b>

### Educación Preescolar

NIVEL TRANS. MENOR			
	Niños	Niñas	Total
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>42</b>	<b>74</b>

NIVEL TRANS. MAYOR			
	H	M	T
	54	57	111

ESCUELA JULIA HERRERA				
EDUCACIÓN ESPECIAL				
	Niños	Niñas	Total	T
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	

### Enseñanza Básica

ESC. JULIA HERRERA VARAS		
EDUC. GRAL. BÁSICA		
Hombres	Mujeres	Total
<b>307</b>	<b>329</b>	<b>636</b>

ESC. MARÍA ELIZONDO		
EDUC. GRAL. BÁSICA		
Hombres	Mujeres	Total
<b>148</b>	<b>158</b>	<b>306</b>

COMPLEJO EDUC.		
EDUC. GRAL. BÁSICA		
Hombres	Mujeres	Total
<b>180</b>	<b>134</b>	<b>314</b>

ESC. LUCILA GODOY		
EDUC. GRAL. BÁSICA		
Hombres	Mujeres	Total
<b>6</b>	<b>10</b>	<b>16</b>

## EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal está integrado por:

**Jefe Técnico Comunal y Coordinador extraescolar:** Debe planificar, organiza, supervisar y evaluar todas las actividades inherentes a los procesos técnicos pedagógicos de los establecimientos educacionales de la comuna, además coordinar los programas extraescolares.

**Encargada de personal:** Sus funciones están enfocadas a planificar administrar y gestionar todos los procesos administrativos y operativos referentes al personal del Daem y de los establecimientos educacionales. En esta sección además de la encargada cuenta con un funcionario mas.

**Encargado de Finanzas:** Su función consiste en administrar y llevar la contabilidad del dinero que la municipalidad entrega al Departamento de Educación para los gastos de funcionamiento, pago de sueldos, gastos generales y caja chica, así como también los dineros de las diferentes subvenciones que son recibidas del Ministerio de Educación. Esta sección además del encargado cuenta con un funcionario más.

**Encargada de adquisiciones:** Su función es adquirir los suministros para todos organismos que dependen del Daem (establecimientos educacionales, biblioteca, sala cuna, jardín infantil).

**Encargado de Inventario y Bodega:** Debe realizar el inventario de todos los elementos con que cuentan los establecimientos que dependen del Daem como también el inventario de bodega controlando conjuntamente la entrada y salida de mercaderías.

**Encargado de informática:** Su función es arreglar los equipos cuando existen problemas, así mismo instalar los programas necesarios para el óptimo funcionamiento de la red de computación y soporte técnico para los establecimientos educacionales.

**Secretaria:** Recibe y envía información relacionada con los establecimientos educacionales, además de confeccionar y llevar el control de los decretos que corresponden al Daem.

**Coordinador Proyecto de Integración:** Docente encargado de coordinar todas las acciones que desarrollan los docentes que se desempeñan en los establecimientos educacionales en los Proyectos de Integración.

**ENTORNO INTERNO**

Jefe/a del Departamento de Administración Educacional se relaciona internamente con:

- Jefes y/o Encargados de Unidades del DAEM
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Concejo Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC)
- Departamento de Obras
- Departamento de Finanzas

**ENTORNO EXTERNO**

El Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

- Ministerio de Educación Secretaría Ministerial de Educación,
- Departamento Provincial de Educación,
- Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP,
- Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI,
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB,
- Secretarías Regionales Ministeriales,
- Universidades, Organizaciones Sociales y Vecinales,
- Ministerio Público,
- Organismos Policiales.



**USUARIOS/CLIENTES**

La comuna atiende a 596 alumnos prioritarios, por lo cual, el DAEM percibe la Subvención Preferencial del MINEDUC.

No presenta deserción ya que los alumnos que se retiran del sistema lo hacen para trasladarse a otras comunas.

Respecto de la distribución de la matrícula por Niveles de Enseñanza ésta es la siguiente:

TOTAL COMUNA EDUC. MUNICIPAL			
	Hombres	Mujeres	Total
EDUCACIÓN PREBASICA	86	99	185
EDUCACIÓN ESPECIAL	5	4	9
EDUCACIÓN BÁSICA RURAL	6	10	16
EDUCACIÓN BÁSICA URBANA	635	621	1256
ED. MEDIA HUM. - CIENT.	132	140	272
ED. MEDIA TEC. PROF. IND.	89	12	101
ED. MEDIA TEC. PROF. PORT.	4	23	27
<b>T O T A</b>	<b>957</b>	<b>909</b>	<b>1866</b>

La comuna cuenta con un Programa de Integración Comunal que desarrolla su accionar de manera transversal en los distintos niveles de enseñanza tanto en los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las Necesidades educativas especiales (NEE) que puedan presentar alumnos-as de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje.

**Complejo Educacional Juan José Latorre**

Alumnos con NEE transitorias: 28

Alumnos con NEE Permanentes: 22

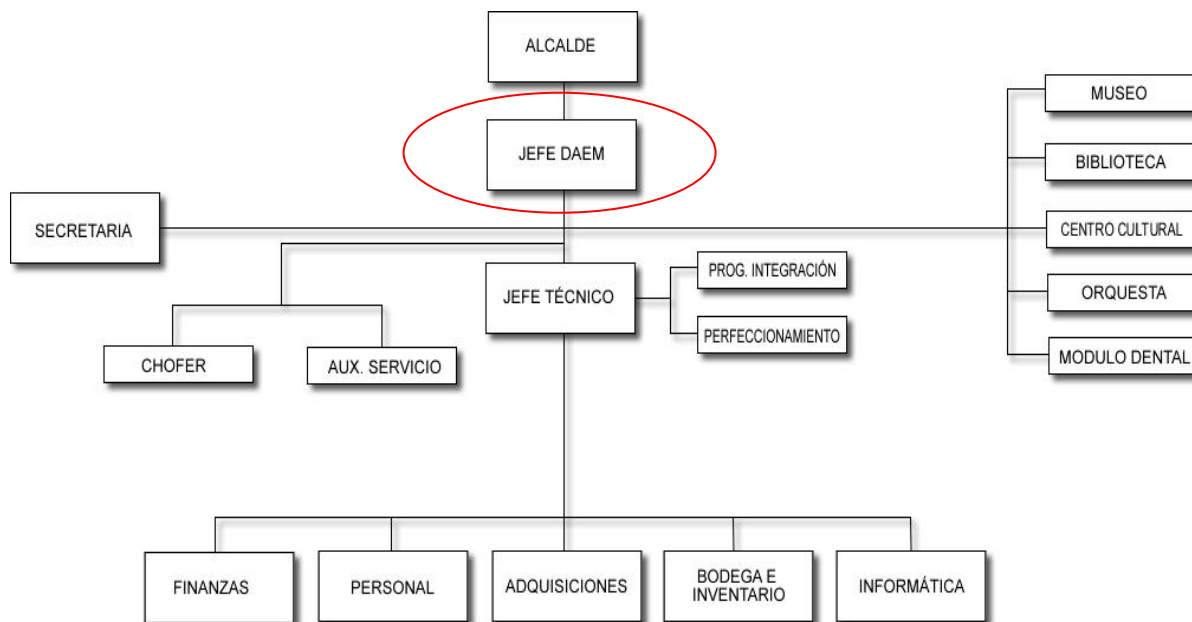
**Escuela Julia Herrera Varas**

Alumnos con NEE transitorias: 49

Alumnos con NEE Permanentes: 30

<b>DIMENSIONES DEL CARGO</b>	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	12
	Dotación Total de la municipalidad (solo planta):	200
	Presupuesto Global de la comuna:	\$5.760.831.000
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	\$2.414.566.000
	% de subvención:	66 %
	% aporte municipal:	12 %
	% otros financiamientos:	22 %

#### 4. ORGANIGRAMA ACTUALIZADO



## **5. DESAFIOS DEL CARGO**

1. Velar por el desarrollo y logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Mejillones.
2. Crear y Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
3. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos y docentes de los establecimientos educacionales dependientes de la municipalidad.
4. Dar fiel cumplimiento en su integridad a lo establecido en el Convenio de igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Mejillones, con motivo de la continuación e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en los cuatro Establecimientos Educacionales de la Comuna, contemplados en los Artículos 6º y 7º de la Ley Nº 20.248 Subvención Educativa Preferencial.

## 6. PERFIL DE SELECCIÓN

**6.1 REQUISITOS LEGALES:** Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

### 6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

#### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<b>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</b>  Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	15%
<b>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>  Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DEM según las variables detectadas.	20%
<b>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</b>  Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante	15%
<b>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</b>  Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	15%

### **C5. LIDERAZGO**

Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. 15%

### **C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS**

Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura. 20%

## **7. RENTA**

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de \$ **649.387.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del **200%** de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a \$**927.696.-** El total de la remuneración bruta es de \$ **1.577.083.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación (profesor), quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

## **8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO**

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.

- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.



	1.2 Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal y Padem.	1.2.1 100% de actualización del Proyecto Educativo en las escuelas	1.2.1.1 Situación Actual: 80 % <b>Año 1:</b> 95 % <b>Año 2:</b> 100 % <b>Año 3:</b> 100 % <b>Año 4:</b> 100 % <b>Año 5:</b> 100 %
		1.2.2 100 % actualización del PADEM	1.2.2.1 Situación Actual: 100 % <b>Año 1:</b> 100 % <b>Año 2:</b> 100 % <b>Año 3:</b> 100 % <b>Año 4:</b> 100 % <b>Año 5:</b> 100 %
		1.2.3 Validación y Difusión del PEC	1.2.3.1 Situación Actual: 0 % <b>Año 1:</b> 50 % <b>Año 2:</b> 60 % <b>Año 3:</b> 75 % <b>Año 4:</b> 90 % <b>Año 5:</b> 100 %
2:- Mantener la matrícula en los establecimientos municipales de Mejillones y atender al 100% de los estudiantes en edad escolar.	2.1 Lograr la matrícula del 100 % de los alumnos	2.1.1 Mantener la matrícula	2.1.1.1 Situación Actual: 1840 alumnos <b>Año 1:</b> 100% <b>Año 2:</b> 100% <b>Año 3:</b> 100% <b>Año 4:</b> 100% <b>Año 5:</b> 100%
		2.1.2 Asistencia Promedio	2.1.2.1 Situación Actual: 88 % <b>Año 1:</b> 92 % <b>Año 2:</b> 93 % <b>Año 3:</b> 94 % <b>Año 4:</b> 95 % <b>Año 5:</b> 96 %



3: Velar por mejorar los índices de eficiencia interna de los establecimientos educacionales.	3.1 Entregar aprendizajes de calidad	3.1.1 Porcentaje de aprobación de las escuelas	3.1.1.1. Situación Actual: 92% <b>Año 1:</b> Mantener <b>Año 2:</b> Mantener <b>Año 3:</b> 95 % <b>Año 4:</b> 95 % <b>Año 5:</b> 95 %
		3.1.2 Porcentaje de retención de las escuelas	3.1.2.1. Situación Actual: 92% <b>Año 1:</b> Mantener <b>Año 2:</b> Mantener <b>Año 3:</b> 95 % <b>Año 4:</b> 95 % <b>Año 5:</b> 95 %
		3.1.3 Porcentaje de deserción de las escuela	3.1.3.1. Situación Actual: 0 % <b>Año 1:</b> Mantener <b>Año 2:</b> Mantener <b>Año 3:</b> Mantener <b>Año 4:</b> Mantener <b>Año 5:</b> Mantener
4 Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal	4.1 Incorporar a la familia al quehacer escolar	4.1.1. Número de actividades desarrolladas por la comunidad educativa al año	4.1.1.1 Situación Actual: 1 <b>Año 1:</b> 1 <b>Año 2:</b> 2 <b>Año 3:</b> 2 <b>Año 4:</b> 2 <b>Año 5:</b> 2
	4.2 Mejorar la calidad del servicio educativo	4.2.1 Grado de satisfacción de alumnos y familias con la escuela	4.2.1.1 Situación Actual: sin antecedentes <b>Año 1:</b> diseño plan de medición del grado de satisfacción <b>Año 2:</b> implementación y ejecución <b>Año 3:</b> medición y cumplimiento 70% <b>Año 4:</b> medición y cumplimiento 80% <b>Año 5:</b> Medición y cumplimiento 90%

<p>5. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos y docentes de los establecimientos educacionales de la municipalidad de Mejillones</p>	<p>5.1 Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos en las escuelas (directivo y pedagógico)</p>	<p>5.1.1 Porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación</p>	<p>5.1.1.1 Situación Actual: 95 % <b>Año 1:</b> 100 % <b>Año 2:</b> 100 % <b>Año 3:</b> 100 % <b>Año 4:</b> 100 % <b>Año 5:</b> 100 %</p>
	<p>5.2 Capacitación docente</p>	<p>5.2.1 Porcentaje de cobertura de la capacitación</p>	<p>5.2.1.1 Situación Actual: 100 % <b>Año 1:</b> 100 % <b>Año 2:</b> 100 % <b>Año 3:</b> 100 % <b>Año 4:</b> 100 % <b>Año 5:</b> 100 %</p>
		<p>5.2.2 Evaluación del Plan de Capacitación incluyendo resultados alcanzados</p>	<p>5.2.2.1 Situación Actual: No existe <b>Año 1:</b> diseñar un plan de evaluación de las capacitaciones <b>Año 2:</b> implementar y ejecutar el plan de evaluación <b>Año 3:</b> ejecutar u evaluar el plan <b>Año 4:</b> ejecutar y evaluar el plan <b>Año 5:</b> <b>ejecutar y evaluar el plan</b></p>
<p>6. Diseñar e implementar un programa de planificación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje (PRENAP)</p>	<p>6.1 Planificar el proceso de enseñanza</p>	<p>6.1.1 Contar con una planificación estratégica comunal para la educación.</p>	<p>6.1.1.1. Situación Actual: <b>Año 1:</b> diseñar un plan de evaluación de las capacitaciones <b>Año 2:</b> implementar y ejecutar el plan de evaluación <b>Año 3:</b> ejecutar y evaluar el plan <b>Año 4:</b> ejecutar y evaluar el plan <b>Año 5:</b> ejecutar y evaluar el plan</p>

7. Diseñar e implementar un Programa de apoyo técnico a las escuelas de la comuna	7.1 Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas	7.1.1. Porcentaje de Programa de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado	7.1.1.1 Situación Actual: 100 %  <b>Año 1:</b> Ejecutar 100% <b>Año 2:</b> Ejecutar 100% <b>Año 3:</b> Ejecutar 100% <b>Año 4:</b> Ejecutar 100%  <b>Año 5:</b> Ejecutar 100%
		7.1.2 Porcentaje de acción implementada para la gestión del curriculum y la enseñanza	7.1.2.1. Situación Actual: 100 %  <b>Año 1:</b> 100 %  <b>Año 2:</b> 100 %  <b>Año 3:</b> 100 %  <b>Año 4:</b> 100 %  <b>Año 5:</b> 100 %
		7.1.3 Porcentaje de planes de mejoramiento monitoreados	7.1.3.1 Situación Actual: 30 %  <b>Año 1:</b> 40 %  <b>Año 2:</b> 50 %  <b>Año 3:</b> 60 %  <b>Año 4:</b> 80 %  <b>Año 5:</b> 100 %

		7.1.4 Porcentaje de programas de acción del Padem monitoreados	7.1.4.1 Situación Actual: 30 % <b>Año 1:</b> 40 % <b>Año 2:</b> 50 % <b>Año 3:</b> 60 % <b>Año 4:</b> 80 % <b>Año 5:</b> 100 %
--	--	--	--